PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 032 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 MAYO 2020

VISTO: el Oficio N° 077-2020-GRLL-GOB/PECH-11, de fecha 08.05.2020, solicitando la designación del Auditor Ambiental Interno para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 064-2020-GRLL-GOB/PECH-11-DEE, de fecha 07.05.2020, el Jefe de la División de Energía Eléctrica solicita a la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica la designación de un auditor interno ambiental del PECH, quien tendrá como función identificar los problemas existentes, proveer los que puedan presentarse, presentar planes de rehabilitación, definir metas para mejorar y controlar el mantenimiento de los programas ambientales al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Recomienda la designación del Ing. Marco Antonio Lujan Vereau en reemplazo del Ing. Luis Portilla Tirado, responsable hasta el 31 de mayo del 2019, en que terminó su vínculo laboral con el PECH;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 08.05.2020, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica solicita a la Gerencia la designación del auditor ambiental interno, según lo recomienda la División de Energía Eléctrica con la finalidad de remitir a la OEFA el documento correspondiente;

Que, se observa en el Sistema de Gestión Documental – SisGeDo, el proveído de Gerencia de fecha 11.05.2020, disponiendo que la Oficina de Asesoría Jurídica atienda lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N° 034-202-GR-LL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 12.05.2020, la Oficina de Asesoría Jurídica ha evaluado el requerimiento efectuado, concluyendo que de conformidad con la normatividad vigente, resulta necesario que el P.E.CHAVIMOCHIC cuente con la "Persona encargada de la Gestión Ambiental Interna", siendo procedente la designación del Ing. Marco Antonio Lujan Vereau de acuerdo a la recomendación efectuada y aceptada por Gerencia. Recomienda asimismo, se encargue a la División de Sistemas Eléctricos comunicar la designación indicada a la Autoridad Competente en Materia de Fiscalización Ambiental en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a través de la mesa de partes virtual implementada por dicha autoridad;

Estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 014-2019-EM; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Ing. **MARCO ANTONIO LUJAN VEREAU** como la "***PERSONA ENCARGADA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA***" del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

SEGUNDO.- Encargar a la División de Energía Eléctrica comunicar a la Autoridad Competente en materia de Fiscalización Ambiental la designación efectuada a través de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la División de Energía Eléctrica de la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

SISGEDO Doc. Nº 5756474
Exp. Nº 4833555